

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en los Decretos Supremos Nºs 356, de 1980, y 920, de 2010, ambos del Ministerio de Justicia; en los artículos 10° y 16°, del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el D.F.L. Nº 8, de 1990, del Ministerio de Justicia; en la Ley Nº 20.557 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

se resolvió lo que sigue:

RESUELVO:

VISTO:

- 1. CONTRÁTASE, a contar del 26 de septiembre de 2012 y mientras sus servicios sean necesarios, los que no podrán exceder del 25 de diciembre de 2012, a doña JAVIERA ANDREA FREDES RUBIO, RUN N° 15.433.981-7, como Administrativo, grado 18° E.U.S., con cargo al Programa 02 de este Servicio.
- 2. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes mencionada asumió sus funciones en la fecha señalada, de conformidad con el artículo 16° del D.F.L Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de esta resolución.
- 3. Déjese establecido que la presente contratación forma parte de la dotación total de 3.400 cargos asignados al Programa 02 de este Servicio.
- 4. Impútese el gasto que demande la presente Resolución a la Partida 10, Capítulo 07, Programa 02, Subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 001, del presupuesto del Servicio Nacional de Menores.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES DIrector Nacional

ORECTOR NACIONAL DE MENORES DIRECTOR DIR

Folio 647 DISTRIBUCIÓN:

- 1. Cread Cas Nacional del Niño (Interesado/a)
- Remuneraciones.
- 3. Personal
- Oficina de Partes.

2151

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

25 OCT. 2012